

Boletín del Grupo de Industria de Energía



CRE propone modificar la regulación para la autorización de modificaciones o transferencias de permisos de generación de energía eléctrica.

La Comisión Reguladora de Energía ("CRE") nuevamente sometió ante la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria ("CONAMER") el anteproyecto del Acuerdo por el que se modifican las Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los términos para solicitar la autorización para la modificación o transferencia de permisos de generación de energía eléctrica o suministro eléctrico, contenidas en la resolución número RES/390/2017 (el "Acuerdo").

Actualmente el proyecto del Acuerdo se encuentra disponible para comentarios del público en general en el sitio web de la CONAMER, el cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<http://187.191.71.192/portales/resumen/48825>

El Acuerdo en términos generales propone realizar modificaciones en la regulación actual para cambiar los criterios para realizar modificaciones a los permisos de generación de energía eléctrica, incluyendo restricciones para realizar cambios en los permisos de generación otorgados de conformidad con la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y aumentar los requisitos.

En caso de que el Acuerdo se publique en el Diario Oficial de la Federación podría tener diversas implicaciones para los participantes de la industria eléctrica en México, sobre todo para aquellos titulares de permisos de generación otorgados bajo la Ley del Servicio Público

de Energía Eléctrica. Asimismo, podrá afectar a los consumidores que formen parte de cualquier sociedad con algún permiso de autoabasto o cogeneración, así como aquellos usuarios que buscaban alternativas de suministro eléctrico a través de dichos esquemas de generación legados.

Nuestro Grupo de Industria de Energía cuenta con amplia experiencia asesorando clientes en todo tipo de asuntos legales relativos a la industria eléctrica, incluyendo temas de consultoría regulatoria derivada de actividades de la industria eléctrica y controversias ante las autoridades administrativas en la materia y con particulares. Nos ponemos a sus órdenes en caso de requerir información más detallada sobre este tema.

Este boletín fue preparado con la colaboración de José Antonio Postigo-Urbe (japostigo@sanchezdevanny.com) y Max Ernesto Hernandez Ernult (mhernandez@sanchezdevanny.com).

* * * * *

Nuestra práctica de Energía, Recursos Naturales y Ambiental lidera un grupo más amplio especializado en el sector energético, compuesto de un talentoso equipo de abogados dedicados a diversas áreas de especialidad, quienes conforman nuestro Grupo de Industria de Energía el cual está en una posición única para ofrecer a los distintos participantes de la

industria energética un análisis legal integral, profundo y multidisciplinario considerando las diversas cuestiones relevantes para sus negocios, incluyendo especialmente la reforma energética en México, sus implicaciones y las oportunidades de negocio que la misma representa.

La asesoría multidisciplinaria de nuestro Grupo de Industria de Energía incluye los aspectos en materia corporativa y transaccional, licitaciones, contratación, fiscal, regulatoria, de comercio exterior, laboral, de resolución de controversias y de gobierno corporativo y cumplimiento regulatorio.

Sánchez Devanny es una firma mexicana de abogados que ofrece **asesoría integral** a clientes locales e internacionales, para ayudarles a tomar las mejores decisiones para sus negocios considerados en su conjunto.

Establecemos vínculos a largo plazo con nuestros clientes porque nos esforzamos en comprender sus negocios y sus expectativas y nos enfocamos en proporcionarles **asesoría completa, clara y personalizada**.

Contacto

Alfonso López Lajud
alopez@sanchezdevanny.com

Gerardo Prado Hernández
gph@sanchezdevanny.com

Guillermo Villaseñor Tadeo
gvillasenor@sanchezdevanny.com

José Alberto Campos Vargas
jacampos@sanchezdevanny.com

José Antonio Postigo Uribe
japostigo@sanchezdevanny.com

Ciudad de México:
Av. Paseo de las Palmas #525 Piso 6
Col. Lomas de Chapultepec, 11000
Ciudad de México
T. +52 (55) 5029 8500

Monterrey:
José Clemente Orozco #335 Piso 4
Despacho 401 Col. Valle Oriente, 66269
San Pedro Garza García N.L.
T. +52 (81) 8153 3900

Querétaro:
Blvd. Bernardo Quintana #7001
Torre 1 Oficina 1109 Col. Centro Sur, 76090
Querétaro, Qro.
T. +52 (442) 296 6400



Sánchez Devanny Eseverri S.C.



@SanchezDevanny



/sanchezdevannymx

www.sanchezdevanny.com

Sánchez Devanny se refiere a Sánchez-Devanny Eseverri, S.C., firma mexicana de abogados que brinda servicios legales de manera integral a compañías nacionales y extranjeras.

Esta publicación sólo contiene información general y es meramente informativa. Sánchez Devanny no presta asesoría o servicios por medio de la misma. Para obtener asesoría o servicios legales debe acudir con un especialista calificado que analice su caso en particular y lo oriente antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar a su negocio.

Sánchez Devanny presta servicios legales en las áreas de Corporativo y Transaccional; Financiamiento Corporativo y de Proyectos; Comercio Exterior y Aduanas; Inmobiliario, Infraestructura y Hotelería; Fiscal; Laboral, Seguridad Social, y Migratorio; Gobierno Corporativo y Cumplimiento Regulatorio; Energía, Recursos Naturales y Ambiental; Propiedad Intelectual, Entretenimiento y Deportes; Litigio y Medios Alternativos de Solución a Controversias; Salud, Alimentos y Cosméticos; Competencia Económica; Instituciones y Servicios Financieros; Gestión Patrimonial y Planeación Sucesoria; y Datos Personales y de Tecnologías de la Información a clientes públicos y privados principalmente en las industrias Automotriz, Retail, Farmacéutica, Manufactura en general, Inmobiliaria y Energética.